

CARMENERE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 28 de Junio de 2023 en autos caratulados CARMENERE S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 297/2023 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 20 de Abril de 2023, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a las señoras Tamara Magalí Andreani, nacida el 14 de mayo de 1973, DNI. 23.175.217, casada; domiciliada en calle 56 N° 861 de la localidad de Villa Cañas y Maricel Beatriz Brahin, nacida el 20 de octubre de 1967, DNI 18.557.756, divorciada, domiciliada en Av. 50 N° 249 de la localidad de Villa Cañas, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE Y DIRECTORA TITULAR: TAMARA MAGALÍ ANDREANI

DIRECTOR SUPLENTE: MARICEL BEATRIZ BRAHIN

Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en Avenida 50 N° 249 de la ciudad de Villa Cañas.

\$ 65 502456 Jun. 30

EL TATU S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 28 de Junio de 2023 en autos caratulados EL TATÚ S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 299/2023 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 del 18 de Mayo de 2023, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Tamara Magalí Andreani, nacida el 14 de mayo de 1973, DNI. 23.175.217, casada; y Andrés Horacio Mete, nacido el 12 de septiembre de 1972, DNI 22.636.385, casado, ambos domiciliados en calle 56 N° 861 de la localidad de Villa Cañas, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE Y DIRECTORA TITULAR: TAMARA MAGALÍ ANDREANI

DIRECTOR SUPLENTE: ANDRÉS HORACIO METE.-

Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle 44 N° 130 de la ciudad de Villa Cañas.

\$ 62 502457 Jun. 30

AG SOFT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados: AG SOFT S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales -Egreso E Ingreso Retiro De Socios - Renuncia Y Nombramiento De gerente" Expte N° 996/2023, C.U.I.J. N° 21-05532075-3, se informa a los interesados que mediante instrumento privado de fecha 24 de enero del año 2023, los Sres. HERNAN ARIEL TABACHNIK, D.N.I. N°34.392.7345 y HECTOR GABRIEL TABACHNIK, D.N.I. N°13.580.906, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "AG SOFT S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71716297-4, la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 172 F° 375 N° 574 de fecha 26/04/2021 y modificaciones, y que ascienden a 300.000 (Trescientas mil) cuotas sociales de valor pesos uno (\$1) cada una de ellas, y que representan el 100% (cien por ciento) del capital social, resultando cesionarios: a) El SR. PABLO MARTIN DE FRANCESCO, D.N.I. N° 27.536.170, C.U.I.T. N° 20-27536170-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Iguazú 952 de C.A.B.A. adquirió ciento cincuenta. mil 150.000 cuotas sociales valor nominal \$1 cada una, que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; Y b) La Sra. ANA LAURA BELEN CORONEL, D.N.I. N° 41.202.498, C.U.I.T. N° 27-41202498-8, soltera, comerciante, domiciliada en calle Ruiz de los Llanos 4096, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, adquirió ciento cincuenta mil 150.000 cuotas sociales valor nominal \$1 cada una, que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; A continuación se transcribe como queda redactada la cláusula CUARTA referida al capital social: "ARTICULO CUARTO - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300. 000), divididos en trescientas mil (300. 000) cuotas sociales de pesos uno (\$1) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Martín De Francesco suscribe ciento cincuenta mil 150. 000 cuotas de capital, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y Ana Laura Belen Coronel suscribe ciento cincuenta mil (150.000)- cuotas de capital, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas suscriptas por los socios se encuentran totalmente integradas.

A su vez, se informa la modificación de la gerencia como consecuencia de la renuncia indeclinable del gerente Hernán Ariel Tabachnik, resultando designar como nuevos gerentes de la sociedad a los Sres. PABLO MARTIN DE FRANCESCO, argentino, mayor de edad, nacido el 04 de agosto de 1979, apellido materno Plozza, D.N.I. N° 27.536.170, C.U.I.T. N° 20-27536170-5, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Iguazú 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. ANA LAURA BELEN CORONEL, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, nacida el 16 de julio de 1998, apellido materno Araya, D.N.I. N°41.202.498, CUIT 27-41202498-8, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Ruiz de los Llanos 4096, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

A continuación se transcribe, como queda redactada la cláusula QUINTA referida a la

Administración de la sociedad: "ARTICULO QUINTO - ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de dos gerentes quedando establecido en este acto que se designe a los Sres. PABLO MARTIN DE FRANCESCO, argentino, mayor de edad, nacido el 04 de agosto de 1979, apellido materno Plozza, D.N.I. N° 27.536.170, C.U.I.T N°20-27536170-5, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Iguazú 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. ANA LAURA BELEN CORONEL, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, nacida el 16 de julio de 1998, apellido materno Araya, D.N.I. N° 41.202.498, CUIT 27-41202498-8, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Ruiz de los Llanos 4096, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires., como "socio gerente ", quienes actuaran de manera insdistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente " precedida por la denominación social. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil Comercial, y decreto 5965/63, art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración de la gerencia será de tres años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Por último, se informa la modificación de la dirección de la sede social, habiendo los socios resuelto constituir la sede social de la sociedad en el domicilio sito en calle Av. Pellegrini 967 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Autorizado A Publicar En La Solicitud de Inscripción el Dr. Gustavo Roberto Medina, Abogado.

\$ 150 502304 Jun. 30

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha de Instrumento: 25 días del mes de abril de 2023.

Razón Social: AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION.

A: DESIGNACIONACION Y ACEPTACION DE CARGOS DE DIRECTORIO Y SINDICATURA: Según consta en acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2023 y Acta de Directorio N° 285 de la misma fecha, en la ciudad de Villa Constitución, por unanimidad se resolvió la designación del Directorio con mandato vigente por 3 años, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Gerardo Daniel González, de nacionalidad argentina, DNI 13.952.270, CUIT 20-13952270-3, fecha de nacimiento 26 de noviembre de 1960 de estado civil casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle San Martín N° 1439, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Aldo Ezequiel Paganucci, de nacionalidad argentina, DNI 31.008.108, CUIT 20-31008108-7, fecha de nacimiento 01 de septiembre de 1984, de estado civil casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Ingeniero Acevedo N° 193 bis piso 12 departamento 2 de la ciudad de Villa constitución, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Lautaro Fabián Pulido, de nacionalidad argentina, DNI 34.300.263, CUIT 20-34300263-8, fecha de nacimiento 21 de julio de 1989, de estado civil soltero, de Profesión Empresario, con domicilio en Colón N° 1150 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Síndicos Titulares: Andrea Beatriz Di Giacinti, de nacionalidad argentina, DNI 14.727.063, CUIT, 27-14727063-7 fecha de

nacimiento 30 de enero de 1962, de estado civil divorciada, de Profesión Contadora Pública y Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Belgrano 272, Empalme, Villa constitución, Provincia de Santa Fe. Juan Carlos Serra, de nacionalidad argentina, DNI 6.141.501, CUIT 20-06141501-8, fecha de nacimiento 3 de febrero de 1946, de estado civil divorciado, de Profesión Contador Público, con domicilio en Rivadavia 855, Villa constitución, Provincia de Santa Fe. Lucía González, de nacionalidad argentina, DNI 34.116.5235 CUIT 27-34116523-2, fecha de nacimiento 3 de noviembre de 1988, de estado civil soltera, de Profesión Contadora Pública, con domicilio en Belgrano 272, Empalme, Villa constitución, Provincia de Santa Fe. Síndicos Suplentes: Clarisa Belén Ghilardi, de nacionalidad argentina, DNI 36.299.589, CUIT 27-36299589-8, fecha de nacimiento 11 de noviembre de 1991, de estado civil soltera, de Profesión Contadora Pública, con domicilio en Buenos Aires S/N, Theobald, Provincia de Santa Fe. Victoria Carolina Pittori, de nacionalidad argentina, DNI 27.862.635, CUIT 27-27862635-6, fecha de nacimiento 30 de mayo de 1980, de estado civil casada, de Profesión Abogada, con domicilio en Buenos Aires N° 68, Empalme V. Constitución, Santa Fe. Vanina Ester Nieri, de nacionalidad argentina, DNI 26.395.149, CUIT 27-26395149-8, fecha de nacimiento 26 de marzo de 1978 de estado civil casada, de Profesión Contadora Pública, con domicilio en Salta N° 98, Empalme Villa Constitución. Todos los cargos son por el período 2023-2026. Los Directores y Síndicos aceptaron el cargo para el que fueron designados.

B) CONSTITUCION DE DOMICILIO: De común acuerdo los miembros del directorio constituyeron domicilio especial en 14 de febrero N° 452, en la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, según consta en Acta de Directorio N° 285 de fecha 25 de abril de 2023.

C) INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Tomo --- Folio --- Número ---

\$ 150 502298 Jun. 30

ARMETAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta Acuerdo celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de marzo de 2023, entre los Sres. Ezequiel Joel Serenelli, nacido el 22-09-1999, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Montevideo 5241 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 34.651.912, CUIT 2034651912-7; Brian Joan Serenelli, nacido el 27-12-1990, soltero, argentino, arquitecto, domiciliado en calle León Tolstoi 168 de Roldán, Provincia de Santa Fe, DNI 35.449.595, CUIT 20-354495954; Jorge Antonio Surichaqui, nacido el 30-09-1992, de nacionalidad peruano, comerciante, de apellido materno Suárez, domiciliado en calle Mendoza 1292 Piso 2 Dpto. "C" de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 94.532.776 CUIT 20-94532776-7, soltero, y Alexis Julián Taborda, nacido en Montes de Oca, Provincia de Santa Fe, el día 15-12-1987, acuerdan designar por unanimidad al Sr. Jorge Antonio Surichaqui (DNI 94.532.776) como socio gerente de Armetal S.R.L., CUIT 30-71662042-1, inscripta en el Registro Público de Comercio en Sección Contratos en fecha 11-06-2019, inscripta al Tomo 170, Folio 7094 Nro. 1494, mediante la cual se incorpora este a la referida sociedad, sin que ello implique renuncia o reemplazo de quien se encuentra ya designado, quienes actuarán conforme lo establecido en la cláusula 6 (seis) "Administración, dirección y representación" del capítulo III "Administración, fiscalización y transmisibilidad de cuotas" del contrato social. Rosario, 26 de junio de 2023.

\$ 60 502216 Jun. 30

AGROGOLF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 20 de marzo del año 2023, 1) el Sr. PATRICIO CAREY vendió, cedió y transfirió en favor del Sr. EDUARDO CAREY (argentino, titular del D.N.I. N° 28.058.538, CUIL 20-28058538-7, con domicilio en Ruta 34 km 10 de la ciudad de Ibarlucea, nacido el día 20 de Marzo de 1980, estado civil soltero, profesión empresario) la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas sociales de AGROGOLF S.R.L., de valor nominal Pesos Quinientos (\$ 500.-) cada una, representativas del 50 % del capital social, que el cedente tiene y le pertenecen en AGROGOLF S.R.L., y que constituyen la totalidad de su participación en LA SOCIEDAD por un precio total de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000.-). En virtud de ello, el cesionario adquirió la plena titularidad de mil quinientas (1500) cuotas sociales que le fueron cedidas; 2) A raíz de la cesión de cuotas celebrada, la CLAUSULA QUINTA del Contrato Social de AGROGOLF S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA: Capital: "El capital social es de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500.-) valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) la Sra. JULIA CAREY la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales equivalentes de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000.-); y 2) el Sr. EDUARDO CAREY la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales equivalentes de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000.-).".

En el mismo acto, el Sr. Patricio Carey renunció al cargo de Gerente y la totalidad de los socios de AGROGOLF S.R.L., por unanimidad, designaron como nuevo Gerente de la sociedad al socio EDUARDO CAREY, argentino, titular del D.N.I. N° 28.058.538, CUIL 20-28058538-7, con domicilio en Ruta 34 km 10 de la ciudad de Ibarlucea, nacido el día 20 de Marzo de 1980, estado civil soltero, profesión empresario, quien ejercerá el cargo, representará a la sociedad y actuará en forma conjunta con la socia gerente, la Sra. JULIA CAREY, titular del D.N.I. N° 32.128.987, CUIT: 27-32128987-3 -quien al día de la fecha ejerce la Gerencia-, de acuerdo a lo que dispone el Contrato Social. El Gerente designado constituyó como domicilio especial, a todos los efectos, en Ruta 34, Kilómetro 10, de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 502263 Jun. 30

AMG SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar

conocimiento a terceros de la constitución de "AMG SERVICIOS S.R.L.". Fecha del Instrumento Constitutivo: 22/06/2023. Socios: ANIBAL MAURICIO GLARDON, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1983, de apellido materno Decia, casado, titular del D.N.I. N° 30.405.584, CUIT N° 20-30405584-8, comerciante, casado en primeras nupcias con María Virginia Carranza, con domicilio en Av. San Lorenzo n° 2871 de la ciudad de Capitán Bermúdez Provincia de Santa Fe; y MARIA VIRGINIA CARRANZA, argentina, nacida el 06 de noviembre de 1982, de apellido materno Cano, titular del D.N.I. N° 29.849.644, CUIL N° 27-29849644-0, empleada, casada en primeras nupcias con Anibal Mauricio Glardon, con domicilio en Av. San Lorenzo n° 2871 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Denominación: "AMG SERVICIOS S.R.L."; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Castelli N° 1264 de Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1- Transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas.; 2- Limpieza N.C.P.; 3- Limpieza de edificios; 4- Manipulación de carga en el ámbito portuario; 6- Transporte y almacenamiento; 7- Transporte por camión cisterna; 8- Depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas; 9- Gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento publico; 10- Logística; 11- Transporte de residuos peligrosos y no peligrosos; 12- Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. 13-Importación y exportación de bienes y servicios; 14-Suministro de agua y cloacas. 15- Gestion de residuos y recuperación de materiales y saneamiento publico. 16- Recolección, transporte, tratamiento y disposición finales de Jabones; materias grasas, ceras de origen animal o vegetal, aceites vegetales; Cereales y oleaginosas; Sustancias orgánicas no halogenadas no empleadas como disolventes; Chatarra de metal limpia, no contaminada; Residuos de la limpieza de cisternas y/o equipos. Podrá contratar con el estado, participando de licitaciones públicas, contrataciones directas por sí o asociada a terceros. Capital: El capital es de pesos seiscientos mil (\$600.000) representado por seiscientas (600) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una. El capital social es suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Aníbal Mauricio Glardón suscribe cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales, las cuales representan pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000,00), es decir, el 80% del capital social y la Sra. María Virginia Carranza, suscribe ciento veinte (120) cuotas sociales, las cuales representan pesos ciento veinte mil (\$80.000,00), es decir, el 20% del capital social. Cada uno de ellos integra el 25% del valor de su suscripción en efectivo; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público. Administración Y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por acta, por la mayoría agravada establecida en la Cláusula Octava, que podrá ser un socio o un tercero. El gerente se mantendrá en su cargo por el plazo de tres años desde su designación, salvo remoción y continuará efectivamente en el cargo hasta que se designe un nuevo gerente. Gerente: ANIBAL MAURICIO GLARDON, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1983, de apellido materno Decia, titular del D.N.I. N° 30.405.584, CUIT N° 20-30405584-8, comerciante, casado en primeras nupcias con María Virginia Carranza, con domicilio en Av. San Lorenzo N° 2871 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 502254 Jun. 30

AGRASTUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGRASTUR S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1161 Año 2023, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma designó directorio, según acta de Asamblea del 21 de Marzo de 2023, quedando el mismo como sigue: Presidente: María Judith Cardín, CUIT N° 27-18340891-2, domiciliada en Pacheco de Melo 3027 - 6º Piso A - Buenos Aires; Vicepresidente: Eduardo José Cardin, CUIT N° 20-17368494-1, domiciliado en San Jerónimo 2542 110 P - Santa Fe; Directora Titular: María Mercedes Cardín, CUIT N° 27-22168152-0, domiciliada en Palpa 2356 2° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Director Suplente: Alejandro José PaiDet, CUIT N° 20-22715214-2, domiciliado en Callejón Laborié s/nº - Colastiné Norte Santa F. con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de balance del 31/12/2025. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 50 502278 Jun. 30

A Y R STIEFEL S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar dispuesto en los autos caratulados: A Y R STIEFEL S.A. s/Constitución de sociedad por subsanación de STIEFEL, ARTURO Y RAUL SOCIEDAD SECC. IV; Expte. N° 930 CUIJ N° 21-05211149-5 año 2023 que se tramitan por ante el Registro publico.

Subsanación de sociedad. 1).- Socios: Stiefel Raúl Otto, apellido materno Nicollier, nacido el 06 de octubre de 1945, titular del D.N.I. N° 6.299.394, CUIT N° 20-06299394-5, casado en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes, con Salvador Aida Rosa (DNI N° 6.228.471), agropecuario, argentino, domiciliado en calle General López N° 495 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; y Stiefel Arturo Ángel, apellido materno Nicollier, nacido el 16 de mayo de 1942, titular del D.N.I. N° 06.295.250, CUIT N° 20-06295250-5, casado en primeras nupcias con Salvador Amalia Margarita (DNI N° 10.751.318), agropecuario, argentino, domiciliado en calle Urquiza N° 870 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; únicos integrantes de la sociedad STIEFEL ARTURO Y RAÚL SOCIEDAD SIMPLE, CUIT N° 30-57296481-3, 2).- Denominación. La sociedad se denomina A Y R STIEFEL S.A. (continuadora de Stiefel Arturo Y Raúl Sociedad Simple). Tiene su domicilio legal en Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, pudiendo fijar sucursales y agencias dentro del territorio nacional. 3).- Plazo. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. 4).- Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/a asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de aviación agrícola Nacional e internacional: a.1) trabajo aéreo en todos sus rubros, incluyendo aero-aplicaciones agrarias, fumigación, siembra, dispersión de sólidos, líquidos, vaporizados, inoculación, fertilización, control de plagas, malezas y otras especialidades de aviación agrícola; control lucha contra el fuego, soporte a estas operaciones, apoyo logístico, control e inspección de terreno para las bases alternativas de las aeronaves aero-aplicadoras, fotografías aéreas y prospección, explotación, inspección y vigilancia aérea; apoyo pesquero, previa autorización de la autoridad aeronáutica. Asimismo y relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar. a.2) Instrucción y capacitación del personal aeronáutico incluyendo personal de tierra y auxiliares de a bordo; a.3) Compra, venta, locación, leasing, permuta,

intermediación, comisión y/o representación en la compraventa, importación, exportación, consignaciones y representaciones de aeronaves, vehículos y equipos, sus partes, componentes y repuestos, instrumental, aviónica, equipos de seguridad y comunicaciones, radioayudas de navegación y/o aproximación, sistemas de señales y computación, repuestos y accesorios aplicables a la industria aeronáutica; a.4) Construcción, transformación, reparación y mantenimiento de aeronaves, propias o de terceros. a.5) Consultora aeronáutica en todos sus rubros; y a.6) Contratación de licencias franchising y transferencia de tecnología, de servicios diversos referidos a aviones y helicópteros, incluso su inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de los mismos. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales habilitados al efecto. b) Prestación de servicios Agropecuarios: La prestación de servicios a procesos agrícolas y/o ganaderos en general, incluyendo cultivo, preparación del suelo, laboreo, siembra, fumigación, pulverización, recolección de cosechas, picados, ensilado de forrajes, movimientos de tierra y levantamiento de suelos. c) Comercial: c.1) compra, venta, representación, distribución, alquiler, importación, exportación, consignación, de maquinarias, accesorios, insumos, herramientas y materiales en general, agrícolas e industriales, de ferretería, de construcción, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general. C.2) comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización, productos fitoquímicos, inoculantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados, compraventa y acopio de granos, y oleaginosas, productos químicos y maquinarias para su aplicación de uso hogareño. d) Transporte: Transportes terrestres de cereales, oleaginosos, forrajes, ganado y cargas generales, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. 5).- Capital. El capital se fija en la suma de pesos quince millones (15.000.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de Su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. La transmisión de las acciones entre los accionistas es libre, bastando al efecto la sola comunicación al Directorio a los fines de su registración. El accionista que desee ceder total o parcialmente sus acciones a un tercero deberá comunicarlo al Directorio por medio fehaciente en el que indicará motivo de la venta, clase y número de acciones a transferir, precio pretendido y forma de pago. 6).- Administración y representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, pudiendo realizar todo tipo de operaciones en bancos públicos y privados, establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la Ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N° 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular 7).- La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Sindico Titular y uno Suplente, que duraran en sus funciones por el término de un ejercicio, sin

necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico 8).- El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. 9).- Suscripción e Integración del Capital: El Capital se suscribe íntegramente en la forma siguiente: Stiefel Raúl Otto, la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a la suma de pesos Siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) y Stiefel Arturo Angel, la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a la suma de pesos Siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000), integrándose en su totalidad, según inventario practicado al 31 de mayo: de 2021 y certificado por Contador Público. 10).- Director Titular, Presidente: Arturo Angel Stiefel, D.N.I. N° 06.295.250, Vicepresidente: Raúl Otto Stiefel, D.N.I. N° 6.299.394, Director Suplente 1: Erika Andrea Stiefel, Documento Nacional de Identidad Número 27.334.803, domiciliada en calle Urquiza Nro. 870, de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, Director Suplente 2: Mercedes Sofía Stiefel, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1983, Documento Nacional de Identidad Número 30.111.099, domiciliada en calle General López N° 249, de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. 11).- Sede Social: Los accionistas fundadores fijan la sede social en calle San Martín N° 605 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. 12).- Apoderados: Se confiere poder especial a favor de la escribana Laura V. Crosetti, D.N.I. N° 24.868.163, CUIT N° 27-24868163-8; de la abogada Dra. Luciana Colucci, D.N.I. N° 32.191.434, C.U.I.T. N° 27-32191434-4. Santa Fe, 26 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 270 502312 Jun. 30

AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

DEPURACIÓN DEL PADRON DE ASOCIADOS

AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA hace saber que comienza el tercer año del proceso de depuración del padrón de asociados resuelto en fecha 18/05/2021 por el Consejo de Administración. Se recuerda que por dicho proceso se dispuso excluir del padrón de asociados a todas aquellas personas que a dicha fecha hiciera más de tres ejercicios económicos que no registran actividad con la cooperativa y que a su vez se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) que en los Registros de AFIP (Web Service) figuren como personas fallecidas; b) que no tengan declarado en la cooperativa un N° CUIT válido. Debido a que el número de asociados en la situación descripta excedía y excede el 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio, la depuración se lleva a cabo en forma escalonada hasta depurar el total de asociados en la condición descripta en el artículo primero, depurándose cada año hasta un 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio. En cada Centro Cooperativo Primario se encuentra disponible para consulta de los asociados y/o sus herederos un listado de las personas que serán excluidas en éste ejercicio. A dichas personas se les confiere un plazo de treinta (30) días desde la última publicación de éste Edicto, para que manifiesten su voluntad de continuar vinculados con la cooperativa y presenten la documentación que al respecto se les exigirá. En su defecto y transcurrido el plazo establecido, se hará efectiva la exclusión dispuesta. Los asociados excluidos tendrán derecho al reembolso del 100% M valor nominal de sus cuotas sociales integradas, según lo resuelva la próxima asamblea en los términos del art. 19 del Estatuto Social y la resolución 1027/1994 del INAES. El asociado excluido tendrá derecho a apelar la medida ante la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Delegados en un plazo de treinta (30) días. Publíquese por tres (3)

días.

\$ 50 502195 Jun. 30

AMERICAN CRASH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que a los 31 días del mes de julio de 2022, el señor Luis Alberto Barron, argentino, soltero, DNI N° 27.804.320, de profesión pintor automotriz, de apellido materno Muzzio, con domicilio en calle Carbonel 4351 de la ciudad de Villa Constitución de la provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Noviembre de 1979; transfirió la totalidad de sus participaciones societarias, es decir, 801 (ochocientos una) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, por un precio total de \$ 80.100 (pesos ochenta mil cien) a favor de los señores Maximiliano David Guerrina, argentino, nacido el 12 de febrero de 1974, D.N.I. N° 23.623.791, CUIT N° 20-23623791-6, casado en primeras nupcias con Mariana Gisella Sarasola, de profesión chapista, domiciliado en calle San Martín 2432 de la localidad de Alvear provincia de Santa Fe y Pablo Francisco Krebeli, argentino, nacido el 24 de abril de 1977, D.N.I. N° 25.505.343, CUIT N° 20-25505343-5, casado en primeras nupcias con María Victoria Prado, de profesión mecánico, domiciliado en calle Valparaíso 1821 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe en la siguiente proporción: al señor Maximiliano David Guerrina 401 (cuatrocientas una) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una por un valor de \$150.375 (pesos ciento cincuenta mil trescientos setenta y cinco) y al señor Pablo Francisco Krebeli 400 (cuatrocientas) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una por un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). En este acto el señor Luis Alberto Barron renuncia a su calidad de Gerente de la empresa y cesa en todas las funciones que tenía como tal. Los socios han resuelto modificar la redacción de la cláusula quinta del contrato social: Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 240.100 (pesos doscientos cuarenta mil cien), dividido en 2.401 (dos mil cuatrocientos una) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Maximiliano David Guerrina, 1201 (mil doscientos una) cuotas sociales que representan \$ 120.100 (pesos ciento veinte mil cien) del capital social; y Pablo Francisco Krebeli 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales que representan \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) del capital social. Asimismo se hace saber que a los 24 días del mes de mayo de 2023, los señores Maximiliano David Guerrina, argentino, nacido el 12 de febrero de 1974, D.N.I. N° 23.623.791, CUIT N° 20-23623791-6, casado en primeras nupcias con Mariana Gisella Sarasola, de profesión chapista, domiciliado en calle San Martín 2432 de la localidad de Alvear provincia de Santa Fe y Pablo Francisco Krebeli, argentino, nacido el 24 de abril de 1977, D.N.I. N° 25.505.343, CUIT N° 20-25505343-5, casado en primeras nupcias con María Victoria Prado, de profesión mecánico, domiciliado en calle Valparaíso 1821 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe cedieron la totalidad de sus cuotas a favor de los señores Federico Luis Alban Otalora, argentino, nacido el 5 de marzo de 1985, D.N.I. N° 31.457.741, CUIT N° 20-31457741-9, soltero, abogado, domiciliado en calle San Martín 525 piso 1 depto. B de Rosario, provincia de Santa Fe, y Mauro Medrano, argentino, nacido el 23 de abril de 1985, D.N.I. N° 31.364.000, C.U.I.T. N° 20-31364000-1, soltero, empresario, domiciliado en calle Gaboto 2254 de Rosario, provincia de Santa Fe de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Maximiliano David Guerrina transfiere a favor del Sr. Mauro Medrano la cantidad de 121 (ciento veintiún) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por la suma de \$ 12.100 (pesos doce mil cien) y a favor del Sr. Federico Luis Alban Otalora la cantidad de 1.080 (mil ochenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por la suma de \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil), y el Sr. Pablo Francisco Krebeli transfiere la

totalidad de sus participaciones, es decir, la cantidad de 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) a favor del Sr. Federico Luis Alban Otalora. Maximiliano David Guerrina y Pablo David Krebeli manifiestan que, como consecuencia de haber cedido la totalidad de sus participaciones sociales, renuncian a sus respectivos cargos de gerentes. Asimismo el 24 de mayo de 2023 los socios deciden modificar la redacción de la cláusula quinta del contrato social: Quinta. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 240.100 (pesos doscientos cuarenta mil cien), dividido en 2.401 (dos mil cuatrocientos una) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Mauro Medrano es titular de 121 (ciento veintiún) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y Federico Luis Alban Otalora es titular de 2.280 (dos mil doscientas ochenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una. En ese acto los socios por unanimidad han designado al Sr. Federico Luis Alban Otalora para ocupar el cargo de gerente. Asimismo se hace saber que a los 7 días del mes de junio de 2023, el señor Federico Luis Alban Otalora, argentino, nacido el 5 de marzo de 1985, D.N.I. N° 31.457.741, CUIT N° 20- 31457741-9, soltero, abogado, domiciliado en calle San Martín 525 piso 1 depto. B de Rosario, provincia de Santa Fe, ha cedido 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), a favor del señor Alejandro Corbella, argentino, nacido el 15 de julio de 1985. D.N.I. N° 31.787.132, C.U.I.T. N° 20-31787132-6, casado con Florencia Inés Neumayer, empresario, domiciliado en calle Moreno 284 de Rosario, provincia de Santa Fe. En la misma fecha, los socios por unanimidad han resuelto modificar la cláusula Quinta relativa al capital social: Quinta. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 240.100 (pesos doscientos cuarenta mil cien), dividido en 2.401 (dos mil cuatrocientas una) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Mauro Medrano es titular de 121 (ciento veintiún) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, Federico Luis Alban Otalora es titular de 1.530 (mil quinientas treinta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una y Alejandro Corbella es titular de 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una. En ese acto el Sr. Federico Luis Alban Otalora renuncia al cargo de gerente por motivos personales y la misma fue aceptada por unanimidad, y en consecuencia se ha designado como nuevo socio gerente al Sr. Mauro Medrano.

\$ 300 502192 Jun. 30

ASCENSORES VENADO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Maria Julia Petracco en Expte. N° 523/2022 en autos caratulados ASCENSORES VENADO S.R.L. s/Cesión de cuotas y por resolución el día 22 de junio de 2023 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Cesión de cuotas: el señor Damico, Rodolfo Gustavo, nacido el 16 de octubre de 1.965, de nacionalidad argentino, DNI N° 17.310.282, CUIT N° 20-17310282-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Sastre Gabriela Antonia, domiciliado en Calle Sáenz Peña N.2 192, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, vende, cede y transfiere en este acto Noventa (90) cuotas de capital social de pesos

Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que posee en la Sociedad, y que representan un total nominal de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), a favor del señor Busto Fernando Roberto, nacido el 05 de Agosto de 1.980, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.333.640, CUIT N° 23-28333640-9 de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Lorenzo N° 655, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario. El precio de la transferencia se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) que el cedente ha recibido en dinero en efectivo con anterioridad, y por cuya suma sirve el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago total en forma, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

Como consecuencia de lo resuelto en la cláusula precedente, la cláusula Quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: -Capital: El Capital Social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: El Socio Busto Fernando Roberto, ciento ochenta cuotas (180) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Dieciocho Mil Pesos (\$18.000), y Socia Fassi Noelia Isabel, un mil seiscientos veinte (1.620) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil (\$162.000,00).

\$ 130 502183 Jun. 30

BAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: BAT S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05211222-9 (1003/2023) que se tramita por ante el Registro Público del juzgado de la ira. Instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber el plazo de duración social y reforma de estatuto de BAT S.R.L. inscrita en el Registro Público bajo el N° 846 al Folio 239 del Libro 15 de S.R.L. la modificación de la Cláusula Tercera: La sociedad tendrá a los fines de su inscripción y estableciendo el plazo definitivo - 40 años - a contar de la fecha de su inscripción constitutiva (02/6/2003). Santa Fe, 23 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 502271 Jun. 30

BRUERA Y SUSMAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Datos socios: Germán Susman, argentino, nacido el 13 de Agosto de 1934, de profesión técnico electrónico, estado civil viudo, con domicilio en calle Mendoza 2277 Piso 8 de la ciudad de Rosario,

DNI N° 6.006.951, CUIT N° 20-06006951-5; Ada Susman, argentina, nacida el 15 de Mayo de 1967, de profesión Contador Pública, estado civil divorciada según expediente 1849/2011 resolución N° 4708 del 18/11/2011, con domicilio en calle Italia 1592 de la ciudad de Rosario, DNI N° 18.481.148, CUIT N° 27-18481148-6 y Silvina Susman, argentina, nacida el 04 de Julio de 1965, de profesión Profesora, estado civil divorciada según expediente 114/97 resolución N° 296 de fecha 6/06/1997, con domicilio en calle Mendoza 1891 de la ciudad de Rosario, DNI N° 17773042, CUIT N° 23-17773042-4.

Fecha de la modificación: (15) quince días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

Razón Social: Bruera Y Susman S.R.L.

Prorroga de la sociedad: se prorroga la duración de Bruera Y Susman S.R.L. por 10 años a partir de su vencimiento, siendo su nueva fecha de vencimiento 15/07/2033.

\$ 50 502303 Jun. 30

BIOHEURIS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de los artículos 10 y 77 de la Ley N° 19.550 se hace saber, por un día, que los accionistas de BIOHEURIS S.A. resolvieron la transformación de la sociedad anónima en de responsabilidad limitada, según el siguiente detalle:

1) Fecha de resolución social que aprobó la transformación y del instrumento de transformación: 26 de junio de 2023.

2) Denominación social anterior: BIOHEURIS S.A.

3) Denominación social adoptada: BIOHEURIS S.R.L.

4) Accionistas que se retiran o incorporan y el capital que representan: no hay.

5) Socios: HEURIAN INC., con sede en Delaware y oficinas en 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, Condado de Sussex, Estados Unidos de América, y domicilio especial en Av. de la Libertad 176 Piso 12 Dpto. C de esta ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, Sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Comercial del Secretario de Estado, División de Corporaciones, del Estado de Delaware e inscrita en el Registro Público de Rosario, al Tomo 22, Folio 185, Número 06 del protocolo de Sociedades Extranjeras, correspondiente al año 2022, con fecha 23 de noviembre de 2022, representada por el representante legal de la Sociedad en Argentina, Señor Carlos Alberto Pérez, DNI N° 18.030.851, CUIT N° 20-18030851-31 argentino, nacido el 12 de marzo de 1966, sexo masculino, bioquímico, casado, con domicilio en Av. de la Libertad 176 Piso 12 Dpto. C de esta ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; y BIOHEURIS INC., con sede en Delaware y oficinas en 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, Condado de Sussex, Estados Unidos de América, y domicilio

especial en Av. de la Libertad 176 Piso 12 Dpto. C de esta ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, Sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Comercial del Secretario de Estado, División de Corporaciones, del Estado de Delaware y en trámite de inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, representada por el representante legal de la Sociedad en Argentina, Señor Carlos Alberto Pérez, DNI N° 18.030.851, CUIT N° 20-18030851-3, argentino, nacido el 12 de marzo de 1966, sexo masculino, bioquímico, casado, con domicilio en Av. de la Libertad 176 Piso 12 Dpto. C de esta ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

6) Plazo de duración: su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Público, venciendo, en consecuencia, el 8 de marzo de 2115.

7) Capital social: El capital social es de \$ 334.000, dividido en 3.334 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas según el siguiente detalle: Heurian Inc. suscribe e integra 3.167 (tres mil ciento sesenta y siete) cuotas de capital, o sea \$ 316.700 (pesos trescientos dieciséis mil setecientos); y Bioheuris Inc. suscribe e integra 167 (ciento sesenta y siete) cuotas de capital, o sea \$ 16.700 (pesos dieciséis mil setecientos).

Administración: está a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, a los efectos de obligar a la Sociedad. Gerentes: Carlos Alberto Pérez y Lucas Lieber. Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

\$ 200 502255 Jun. 30

BURGERFAN VT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco en los autos "BURGERFAN VT S.R.L. s/Constitución De Sociedad" Expte. N° 272/2023, se resolvió aprobar el Contrato Social por Resolución de fecha 26/06/2023, que a continuación se resume:

1) Socios: RAMIRO OSVALDO PELOZZI, D.N.I. N°: 29.576.148, CUIT N° 20-29576148-3, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1982, casado en primeras nupcias con Vanina Beatriz Bosso, de profesión abogado, domiciliado en calle Maipú 2281 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el señor FEDERICO RODOLFO ROSSI, D.N.I. N° 28.208.568, CUIT N° 20-28208568-3, argentino, nacido el 01 de julio de 1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Mugnaini 129 de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

2) Denominación: BURGERFAN VT Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

3) Fecha de constitución: 1 de junio de 2023.-

4) Domicilio: Maipú 2281 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Preparación y reventa de alimentos para personas, ya sea pre-elaborados o terminados para consumo directo, su venta y distribución directa o por terceros, aún asociados a terceros si fuera necesario para lograr el objeto social, despacho de bebidas, servicios de cafetería y/o delivery. Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa y/o en mostrador.

b) Venta al por menor de bebidas en comercios especializados.

e) Servicios de restaurantes y cantinas.

d) Desarrollar productos alimenticios bajo marcas registradas con la finalidad de comercializarlos en cadena bajo licencia, franquicias, concesiones u otras

modalidades que permitan optimizar y completar la cadena de distribución de los productos hasta llegar al consumidor final.

e) Tramitar todas las habilitaciones, registraciones, inspecciones y demás trámites necesarios para poder lograr la adquisición, producción, venta y distribución de alimentos.

La sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio o actividad afin al ramo enunciado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.-

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil.) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma : El socio Ramiro Osvaldo Pelozzi, suscribe Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital representativas de pesos Doscientas cincuenta mil (\$ 250.000) , integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos Ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) dentro del plazo de dos (2) años contados desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y el socio Federico Rofolfo Rossi, suscribe Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital representativas de pesos Doscientas cincuenta mil (\$ 250.000), integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos Ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) dentro del plazo de dos (2) años contados desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.-

8) Administración, dirección, representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los que requieran

poderes especiales a tenor del artículo 375 de Código Civil y Comercial de la Nación y al artículo 9º del Decreto Ley 5965/63, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes de uso, automotores, rodados e inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios.-

9) Expresión de la voluntad de la sociedad: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que se realizarán en forma periódica a fin de deliberar sobre la marcha de los negocios, efectuándose además una vez al año una reunión en la que corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General y distribución de utilidades que deba presentar el Gerente, por medio de votación dando a cada cuota de capital representa el derecho a un voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría e inscriptas en el libro de actas de la sociedad.

10) Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.-En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, y serán firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por el socio-gerente. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley N° 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo N° 158 de la citada ley.-

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año.-

VENADO TUERTO, 27 de junio de 2023.

\$ 350 502235 Jun. 30

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 20 de Enero de 2023, según Acta de Asamblea N° 55, el Directorio de la firma "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: MARÍA EUGENIA VIGNATI, argentina, nacida el 22 de enero de 1985, D.N.I. 31.196.153, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 27- 31 196153-0, domiciliada en calle Luis Cándido Carballo n° 230, Edificio 7 piso 8D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 piso 11 , de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: ROBERTO ANTONIO VIGNATI, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, D.N.I. 27.022.298, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 2027022298-7, domiciliado en calle Independencia 381 de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo

256 de la ley 19550.

\$ 50 502260 Jun. 30

BODY MAC S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: BODY MAC S.A. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05211352-8 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en la CIUDAD DE SANTA FE, DEPARTAMENTO LA CAPITAL, PROVINCIA DE SANTA FE, a los 25 días del mes de Abril de dos mil veintitrés los señores CARLOS ALBERTO MACUA, apellido materno Ayala, DNI.Nº. 17.284.814, argentino, casado, comerciante, nacido el 05 de Febrero de 1965, CUIT Nº 20-17284814-2, ESTELA GUADALUPE MACUA, apellido materno Ayala, DNI.Nº. 14.823.952, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de Abril de 1952, CUIT Nº 27-14823952-0, y PABLO MARTIN MACUA, apellido materno Ayala, DNI.Nº. 26.189.939, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 21 de Septiembre de 1977, todos ellos fijando domicilio legal en ruta 19 Km. 5,5 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe han decidido la constitución de la sociedad BODY MAC S.A.

-Domicilio: la Sociedad tiene su domicilio legal en Ruta 19 Km. 5,5 de la ciudad de SANTO TOME, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

-Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras sociedades por acciones o a terceros las siguientes operaciones: A) La prestación del servicio reparación de carrocerías y trabajos de reparación de chapa y pintura en todo tipo de vehículos automotores; B) La prestación del servicio de control, diagnóstico, mantenimiento, reparación y adaptación de todo tipo de vehículos automotores; C) La compraventa, comercialización, importación y exportación de pinturas de uso en la industria automotriz, como así también de repuestos, partes y autopartes para todo tipo de vehículos D) La prestación del servicio de alquiler de vehículos automotores de todo tipo, automóviles, utilitarios, camiones y todo tipo de vehículos; E) La prestación del servicio de transporte de vehículos; E) La prestación del servicio de Revisiones Técnicas y todo tipo de controles obligatorios que disponga la autoridad competente, para cualquier clase de vehículos, ya sea de pasajeros o de carga; y G) Arrendamientos, Alquiler, Compra,- Venta, Permuta, y/o construcción de edificios, urbanos y/o rurales. Estas operaciones, en su caso se desarrollarán con profesionales de matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. Se excluyen todas las actividades de corretaje inmobiliario previstas en los arts. 1 y 9 de la Ley 13154. Se excluyen todas las actividades que puedan quedar incluidas dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

-Plazo: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS

-Capital: El capital social es de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-), representado por NUEVE MIL ACCIONES de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) Valor Nominal cada una.

-Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de DOS (2) y un máximo de SEIS (6) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios.

Presidente PABLO MARTIN MACUA, Vice-Presidente: CARLOS ALBERTO MACUA, Director titular: ESTELA GUADALUPE MACUA Director suplente: GERMAN MIGUEL Rossi, DNI 14415717 domicilio especial en Ruta 19 Km 5.5, Santo Tome, Santa Fe.

-Control de los socios: La sociedad prescinde de la sindicatura

-Ejercicio Social: El ejercicio social de la Sociedad cierra el 30 de ABRIL de cada año. Santa Fe 21 de Junio de 2023, Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 502123 Jun. 30

CEREALES GODEKEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Registro Público de Comercio - Venado Tuerto - ha ordenado la siguiente publicación: Que mediante oficio N° 2134 de fecha 15 de Diciembre de 2022, dentro de los autos caratulados: GALLIANO, OSCAR HORACIO s/ Declaratoria De Herederos (CUIJ 21-26419150-2) de trámite ante el Juzgado de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco - Juez; Dr. Darío Loto - Secretario, se ha dispuesto TRANSFERIR a favor de los herederos declarados en autos las cuotas sociales que el causante tenía en la Razón Social CEREALES GODEKEN S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada) con domicilio social en calle Belgrano N° 198 de la localidad de Berabevu. Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe y cuyo contrato se encuentra inscripto al TOMO 12; FOLIO 184; NUMERO 329 - Venado Tuerto, de fecha 11 de Noviembre de 2016 y de la siguiente manera cónyuge supérstite ANA TERESA TEREZI la cantidad de SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO (63.105) cuotas de capital social ,y su hijo MATIAS LUIS GALLIANO la cantidad de SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO (63.105) cuotas de capital social.

\$ 63 502200 Jun. 30

CIBIC- CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto an Asamblea Ordinaria del 04/05/2023 unánime (Acta N°41) el órgano de

administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Fabián Fernando Fay DNI 17.079.624, CUIT N° 20-17079624-2.

Vicepresidente: Oscar H. Fay DNI N° 6.023.623, CUIT N° 24-06023623-9.

Directores Titulares: Dr. Marcelo Lisandro Fay DNI 21.972.196, CUIT N° 20-18573582-7, CUIT N° 27-22896306-8, Jorge Cardarelli DNI 14.444.645, CUIT N° 20-14.444.645-4, y Jorgelina Carla Fay DNI 22.896.306, CUIT N° 27-22896306-8.

Directoras Suplentes: Clara Fay, DNI N° 41.404.208, CUIT N° 27-41404208-8, y Laura Analía Barberio, DNI N° 21.972.196, CUIT N° 27-21972196-5.

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales, hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31/12/2025.

\$ 50 502306 Jun. 30

TRANSFORMACION CAIMAN S.A.

ESTATUTO

- 1) Fecha de la resolución: 22 de Junio de 2023.
- 2) Accionistas: ALEJANDRO ALFREDO FLOTRON, nacido el 4/09/1970, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con Sabrina María Villareal, domiciliado en Avenida 17 Nro. 782, de la Ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 21.641.846, C.U.I.T 20-21641846-9 y ALBERTO JOSE RIVA, nacido el 31/07/1962, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con Claudia Daniela Cogo, domiciliado en Calle 10 Bis Nro. 397, de la Ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 16-010.615, C.U.I.T. 20-16010615-9
- 3) Denominación: Con la denominación de CAIMAN SOCIEDAD PNONIMA, continuará funcionando la sociedad CAIMAN Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.
- 4) Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 5) Objeto: Tiene por objeto la producción, distribución y comercialización de máquinas agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Capital: El capital social es de tres millones de pesos (\$3.000.000,00) representado por tres millones de acciones (3.000.000), de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al

artículo 188 de la Ley 19550.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s. Se designa para integrar el Directorio: Presidente ALEJANDRO ALFREDO FLOTRON, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Av. 17 N° 782, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente ALBERTO JOSE RIVA, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Calle 10 Bis N° 397, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Director Suplente MARISA DANIELA LOMELLO, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 31 Bis N° 397, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

8) FISCALIZACION: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

10) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 150 502198 Jun. 30

CRASH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario a los días del mes de Junio de 2023, se reunieron las señoras socias de CRASH S.R.L. en la Sede Social sito en Pichincha 152, de la ciudad de Rosario, y la Socia Susana Patricia Rosenstein, argentina, nacida el 23 de Mayo de 1961, titular del DNI N° 14.440519, abogada, divorciada según Sentencia N° 841, Resolución N° 829/2000, de fecha 29/12/2000, del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, domiciliada en Calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, cede y transfiere gratuitamente a Mariel Prieto, argentina, nacida el 25 de Octubre de 1996, titular del DNI N° 39.948.122, estudiante, soltera, domiciliada en Buenos Aires 647 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, de las que es titular en dicha Sociedad y que representa el 5% del total del capital social.

\$ 50 502124 Jun. 30

DESIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

(Fe de erratas - corrige fecha nacimiento de la Presidente) La Asamblea Ordinaria del 01/09/2022 de Desin S.A. resolvió lo siguiente: Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios:

Presidente: ANA GEORGINA LANZILLOTTA, argentina, nacida el 14/06/1976, casada en primeras nupcias con Damián Goldenzweig, domiciliada en Av. Madres de Plaza de Mayo N° 2820, piso 23-03 de Rosario, con DNI 25.328.072, CUIT 27-25328072-2; Vicepresidente: FLORENCIA ANALIA LANZILLOTTA, argentina, nacida el 01/05/1982, divorciada en 1ras. Nupcias de Esteban Ferrazzini, domiciliada en calle Av. Madres de Plaza de Mayo N° 2820, piso 15/03 de Rosario, con DNI 29.402.858, CUIT 2729402858-2; Director Titular: DAMIAN GOLDENZWEIG, argentino, nacido el 24/07/1979, casado en 1ras. nupcias con Ana Georgina Lanzillotta, domiciliado en calle Av. Madres de Plaza de Mayo N° 2820 piso 23-03 de Rosario, con DNI 27.163.914, CUIT: 20-27163914-8; DIRECTOR SUPLENTE: PASCUAL ALBERTO LANZILLOTTA, argentino, nacido el 26/06/1946, empresario, divorciado en 1ras. nupcias de María Graciela Anunziata (Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, Expte. N° 676, Resolución N° 1363 de fecha 12/05/2009), domiciliado en calle Av. Madres de Plaza de Mayo N° 2820 - Piso 17/03 de Rosario, con D.N.I. N° 6.066.002, CUIT 20-06066002-7. Los directores fijan como domicilio especial el declarado en sus documentos de identidad.

\$ 100 502250 Jun. 30

DFC CAPITAL MANAGEMENT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea general ordinaria de fecha 20 de marzo de 2023 y Reunión de Directorio de fecha 20 de Abril del 2023 se ha procedido a la designación, distribución y aceptación de los cargos del directorio y sindicatura de DFC CAPITAL MANAGEMENT S.A., resultando las siguientes autoridades:

Presidente: OLIO Sandra Rita, argentina, fecha de nacimiento el 03 de marzo de 1968, domiciliada en calle Lavalle N° 1449 de la localidad de Rosario, D.N.I. 20.175.6599 CUIT 27-20175659-1; Vicepresidente: GALVANI Lucas Ariel, argentino, fecha de nacimiento el 20 de noviembre de 1983, domiciliado en calle Entre Ríos 124 - General Lagos de la ciudad de Rosario, D.N.I. 30.689.525, CUIT 20-30689525-8; Director Titular: MUÑOZ Julia Anabel, argentina, fecha de nacimiento el 21 de febrero de 1991, domiciliada en calle Av. Bermúdez 5224 de la localidad de Rosario, DNI 35.467.346, CUIT 27-35467346-6; Director Suplente: CORDIVIOLA Esteban Gabriel, argentino, fecha de nacimiento el 17 de mayo de 1985, domiciliado en calle Benito Pérez Galdós N° 520 de la localidad de Rosario, D.N.I 31.540.434, CUIT 23-31540934-9; Síndico Titular: ARNOLDI Angelina Guadalupe, argentina, fecha de nacimiento el 02 de junio de 1988, con domicilio en Sarmiento 1462 de la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, DNI 33.368.946, CUIT 23-33368946-4; Síndico Suplente: BONORIS Fernando Daniel, argentino, fecha de nacimiento el 27 de abril de 1986, domiciliado en calle Vélez Sarsfield n° 1510 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, DNI 31.962.000, CUIT 20-31962000-2.

DSG DISTRIBUCIÓN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Junio de 2023 se reúnen los únicos socios de "DSG DISTRIBUCIÓN S.R.L.", el señor Garófalo Diego Samuel, D.N.I. N° 22510836, CUIT/CUIL N° 20-22510836-7, de nacionalidad argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 07 de Julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias, con Strazzaboschi Paula, D.N.I. 23.978.147, de nacionalidad argentina, el señor Garó falo. Gianluca, D.N.I. N° 43.237.691, CUIT/CUIL N° 20-43237691-6, argentino mayor de edad, comerciante, nacido el días 20 de Octubre de 2001, soltero y la señorita Garófalo Malena D.N.I. N° 46.132.714, CUIT/CUIL N° 27-46132714-7, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el día 30 de Octubre de 2004, soltera, todos domiciliados en calle México 879 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y convienen por unanimidad la siguiente modificación indicado por el Registro Público de Comercio de Rosario de la Provincia de Santa Fe:

PRIMERA: De conformidad con la cláusula tercera del contrato social, se modifica el objeto quedando de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, comercialización y distribución por menor y mayor de: 1) Productos lácteos, productos de fiambrería y embutidos, pan, productos de confitería y pastas frescas, productos de azúcar, productos de aceites y grasas, productos café, té, yerba mate y otras infusiones y especies condimentos, productos y subproductos de molinería, frutas, legumbres y cereales secos en conservas, productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, productos de tabaco cigarros, cigarrillos en kioscos, polirubros y comercios no especializados, productos de almacén y dietética, bombones, golosinas y demás productos de confitería y productos alimenticios. 2) Productos cosméticos, de tocador, perfumería, higiene y productos de limpieza. 3) Artículos del hogar, electrodomésticos, electrónicas y equipos de audio, video, televisión, equipos de teléfono y comunicaciones. 4) Mantelería, cortinería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar, tapices y alfombras de materiales textiles, uniformes y ropa de trabajo. 5) Artículos de librería, papelería y cotillón; juguetería, artículos de relojería, joyería y fantasía. 6) Bicicletas y rodados similares, artículos de esparcimientos y deportes, piletas inflables y todo elementos para piletas. 6) Todo tipo de artículos de ferretería, artículos de iluminación, artículos de bazar, pinturería y productos conexos, artículos para la construcción y mercancías. En el cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en exterior.

SEGUNDA: De conformidad con la cláusula cuarta del contrato social, se modifica el capital de la sociedad quedando de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), dividido en dieciocho mil, (18.000) cuotas de pesos cien (\$ 1 00) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Garófalo Diego Samuel suscribe seis mil ciento veinte (6.120) cuotas, las cuales representan un capital un capital de pesos seiscientos doce mil (\$ 612.000), el señor Garófalo Gianluca suscribe cinco mil novecientos cuarenta (5.940) cuotas, las cuales representan un capital de pesos de quinientos noventa y cuatro mil (\$594.000), la señorita Garófalo Malena suscribe cinco mil novecientos cuarenta (5.940) cuotas, las cuales representa un capital de pesos

quinientos noventa y cuatro mil (\$ 594.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos ciento cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representativos de cuatro mil quinientas cuotas sociales, a razón de pesos ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000) por parte de Garófalo Diego Samuel, la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500) por parte de Garófalo Gianluca, la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500) por parte de Garófalo Malena, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

\$ 145 502174 Jun. 30

DICLA S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 21 de junio del año 2023 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de DICLA S.R.L. cuyos socios son Juan Ignacio Dezotti, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. Nro. 36.691.371, CUIT 20-36691371-9, con domicilio en Pasaje Caldas 540, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de abril del año 1992, de profesión comerciante, y Claudia Marcela Depetris, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Dezzotti, nacida el 11 del mes de agosto del año 1966, D.N.I. 18.264.106, CUIT 27-18264106-0, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Caldas 540, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de es de 90 (noventa) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios de ventas en comisión, consignación o directa de telas, avios y todo otro insumo que utiliza la industria manufacturera textil. El capital social es de \$800.000.- (Pesos ochocientos mil), dividido en 8.000 (Ocho mil) cuotas de valor nominal \$100 (Pesos cien) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquier de ellos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Socio Gerente al señor Juan Ignacio Dezotti, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. Nro. 36.691.371, CUIT 20-36691371-9, con domicilio en Pasaje Caldas 540, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de abril del año 1992, de profesión comerciante, quien acepta expresamente el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial en Pasaje Caldas 540, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de mayo de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Pasaje Caldas 540, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 502209 Jun. 30

EN PUERTO SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EN PUERTO SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Egreso de Socio" CUIJ N° 21-05533364-2, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que por reunión de socios de "EN PUERTO SERVICIOS S.R.L." del 31.05.2023 se resolvió por unanimidad lo siguiente: Se hace saber que el señor JOSÉ MARTÍN YANELLA, argentino, de apellido materno Iglesias, nacido el 11/07/1972, titular del DNI N° 22.739.309, CUIL N° 20-22739309-3, empleado, soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 1484 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ha vendido, cedido y transferido a Michelle Gerbaix, argentina, de apellido materno Torregiani, nacida el 27/03/1988, titular del DNI N° 33.963.981, CUIL N° 27-33963981-2, comerciante, soltera, con domicilio en calle España N° 585 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, la mitad de sus cuotas sociales, por el valor nominal de las 375 cuotas sociales, o sea por la cantidad de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750.-); de acuerdo a la cesión de cuotas de capital efectuada por instrumento de fecha 31.05.2023. Asimismo el señor JOSÉ MARTÍN YANELLA, argentino, de apellido materno Iglesias, nacido el 11/07/1972, titular del DNI N° 22.739.309, CUIL N° 20-22739309-3, empleado, soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 1484 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ha vendido, cedido y transferido a Silvina Gabriela Aicardi, argentina, de apellido materno Viva, nacida el 18/02/1975, titular del DNI N° 24.282.486, CUIL N° 27-24282486-0, comerciante, soltera, con domicilio en calle España N° 585 de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe, la otra mitad de sus cuotas societarias, por el valor nominal de las 375 cuotas sociales, o sea por la cantidad de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750.-); de acuerdo a la cesión de cuotas de capital efectuada por instrumento de fecha 31.05.2023. Que con estas cesiones de cuotas la sociedad queda integrada por los socios y el capital siguiente: Eduardo José Gerbaix con seis mil setecientos cincuenta cuotas (6.750 cuotas) de capital de \$10.- cada una, Michelle Gerbaix con cuatro mil ciento veinticinco cuotas (4.125 cuotas) de capital de \$10.- cada una, y Silvina Gabriela Aicardi con cuatro mil ciento veinticinco cuotas (4.125 cuotas) de capital de \$10.- cada una.- Por consiguiente la CLÁUSULA QUINTA del contrato queda así redactada "El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Eduardo José Gerbaix seis mil setecientos cincuenta cuotas (6.750 cuotas) por un valor nominal de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500.-), Michelle Gerbaix cuatro mil ciento veinticinco cuotas (4.125 cuotas) por un valor nominal de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$41.250.-) y Silvina Gabriela Aicardi cuatro mil ciento veinticinco cuotas (4.125 cuotas) por un valor nominal de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$41.250.-). El capital se encuentra integrado en su totalidad.

\$ 112,50 502180 Jun. 30

EDIFICIOS ROCA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 19 de Abril de 2023, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Diego Martín Rodríguez, DNI N° 23.625.010, Vicepresidente: Hernán Gustavo Pasutti, DNI N° 27.134.4103 Director Suplente: Sebastián Cesar Santorum, DNI N° 27.059.564. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados.

\$ 50 502301 Jun. 30

ENDOHEART S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Ignacio Turner, argentino, nac. 12/09/1989, soltero, DNI N° 34.770.650, CUIT N° 20-34770650-8, comerciante, domicilio en Cochabamba 553, Piso 2° Rosario; y María Cossia, argentina, nac. 29/03/1993, soltera, domicilio en Cochabamba 543, DNI N° 37.450.769, CUIT N° 27-37450769-45 comerciante.

Denominación y Domicilio: Endohert S.A., Cochabamba 553, Piso 2° Rosario.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero de establecimiento dedicado a la comercialización de instrumental médico e insumos médicos y odontológicos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas.

Capital Social: \$ 600.000 representado por cien acciones de \$ 6.000 cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Mayo de cada año.

Fecha deL Instrumento de Constitución: 08/05/2023

Primer Directorio: Presidente Ignacio Turner; Director Suplente: María Cossia.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 50 502178 Jun. 30

ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAN REMO

DE ROMAGNOLI Y CIA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que por acta acuerdo de disolución y nombramiento de liquidador fechada el 10.04.2023 los socios de Establecimiento Metalúrgico San Remo de Romagnoli y CIA S.R.L., Sres. Alberto Hugo Dubini, Mirta Dubini y Hernán Alejandro Yaber en su carácter de administrador del sucesorio de Edgar Yabe decidieron disolverla sociedad cuyo plazo obra vencido desde el 31.08.2008 y designar liquidador a Mirta Dubini, DNI N° 10.060.981.

§ 50 502184 Jun. 30

EI CHALILEO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados EL CHALILEO S.A. /Designación de autoridades; (Expte N° 180/2023) según decreto de fecha 26-06-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos: Según Acta de Directorio N° 52 de fecha 04-08-22- Acta de Directorio N° 53 de fecha 22-08-22 y Acta de Asambleas N° 17 de fecha 22-08-2022 se resolvió la Designación del directorio para un nuevo periodo de 3 (tres) ejercicios, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Habib Miguel José Abraham, de apellido materno Tabares, argentino, D.N.I. N° 23.676.693, C.U.I.T. N° 20-2367693-5, nacido el 4 de diciembre de 19735 divorciado vincularmente conforme sentencia de divorcio N° 1251 de fecha 08/07/2020, dictado por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, domiciliado en calle Los Fogones 2545, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Mario Julio Den Dauw, de apellido materno Baldoni, argentino, D.N.I. N° 14.486.866, C.U.I.T. N° 20-14486866-9, nacido el 4 de agosto de 1961, casado con Ana Victoria Wasinger, de profesión comerciante, domiciliado en ruta 34s N° 4444, lote 468 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Los Directores designados aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en calle Belgrano N° 753 piso 1, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 26 de Junio de 2023.

§ 90 502311 Jun. 30

EL ARREBOL DISTRIBUIDORA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco por resolución de fecha 17 de mayo de 2023, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, siendo las 19.30 horas del día 20 de Octubre de 2022, se reúnen los socios de El Arrebol Distribuidora S.R.L., CUIT N° 30-71705225-7, en la sede social sita en Lavalle 2333 de esta ciudad, el señor Abello Miluch Federico Damián, DNI N° 29.156.913, CUIT N° 20-29156913-8, argentino, nacido el 13/02/1982, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 788 de la ciudad de Teodelina, Santa Fe; y el señor Guallanes Orsetti Franklin Sebastián, DNI N° 34.485.051, CUIT N° 20-34485051-9, argentino, nacido el 30/01/1989, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 222 de la ciudad de Venado Tuerto; quienes suscriben la presente con el objeto de tratar como únicos puntos del Orden del Día: 1- Disolución de la sociedad; y 2- Designación de liquidadores.

Toma la palabra el señor Federico Damián Abello Miluch y expresa que por la difícil situación por la que atraviesa la empresa entiende inconveniente continuar con la actividad comercial de la sociedad, puesta a consideración esta moción y luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad lo siguiente, Primero: Disolver la sociedad denominada El Arrebol Distribuidora SRL, haciendo uso de la facultad prevista en la cláusula undécima del Contrato Social; Segundo: Se designa por unanimidad al señor Federico Damián Abello Miluch, al señor Sebastián Franklin Guallanes Orsetti y al señor Luis César García, como liquidadores de la sociedad, quienes tendrán a su cargo proceder a la preparación del Balance Final de Liquidación, la realización del activo, cancelación del pasivo, distribución del remanente entre los socios de acuerdo a su participación societaria, proceder a la cancelación de las inscripciones societarias en los distintos organismos públicos y, oportunamente, cancelar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto. En este mismo acto el señor Federico Damián Abello Miluch, el señor Sebastián Franklin Guallanes Orsetti y el señor Luis César García proceden a aceptar el cargo de liquidadores de la sociedad.

\$ 120 502242 Jun. 30

FAPERSA I.C.S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAPERSA I.C.S.A. s/Designación de autoridades; Expte 948 /2023- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 31 de mayo de

2023, se hace saber que:

Se decide nombrar nuevos miembros del Directorio, el que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Juan Pablo Ruata, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1973, CUIT N° 20-22866607-7, domiciliado en Club de Campo El Paso, Lote 328, de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Roberto Alfredo Ruata, argentino, nacido el 26 de Abril de 1943, DNI N° 6.251.286; CUIT N° 20-06251286-6, domiciliado en calle Urquiza 3249 Piso 14, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: De Feo Elsa Mercedes, argentina, nacida el 16 de Septiembre de 19459 DNI N° 5.240.426, CUIL N° 27-05240426-1, domiciliada en calle Urquiza 3249 Piso 14, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Sindico Titular: Calcagno Paulina Beatriz, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1967, DNI N° 18.407.745, domiciliada en calle Mitre 3057, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Sindico Suplente: Yalascis Claudia Elvira, argentina, nacida el 10 de julio de 1976, domiciliada en calle Juan del Campillo N° 1569, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 23 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 502294 Jun. 30

GOLFERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 20 de marzo del año 2023, 1) el Sr. Patricio Carey vendió, cedió y transfirió en favor del Sr. Eduardo Carey (argentino, titular del D.N.I. N° 28.058.538, CUIL N° 20-280585387, con domicilio en Ruta 34 km 10 de la ciudad de Ibarlucea, nacido el día 20 de Marzo de 1980, estado civil soltero, profesión empresario) la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales de Golfers S.R.L., de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas del 16 % del capital social, que El Cedente tiene y le pertenecen en Golfers S.R.L., y que constituyen la totalidad de su participación en La Sociedad, por un precio total de Pesos ochenta mil (\$ 80.000). En virtud de ello, El Cesionario adquirió la plena titularidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales que le fueron cedidas; 2) A raíz de la cesión de cuotas celebrada, la Cláusula Cuarta del Contrato Social de GOLFERS S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Capital, quedará redactada de la siguiente manera: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Eduardo Jorge Carey la cantidad de veintiséis mil (26.000) cuotas sociales representativas de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000); el Sr. Eduardo Carey es cantidad de dieciséis mil (16.000) cuotas sociales

representativas de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) y la Sra. Julia Carey la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas representativas de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000).

En el mismo acto, el Sr. Patricio Carey renunció al cargo de Gerente, y la totalidad de los socios de GOLFERS S.R.L., por unanimidad, designaron como nuevo Gerente de la sociedad al socio EDUARDO CAREY, argentino, titular del D.N.I. Nº 28.058.538, CUIL Nº 20-28058538-7, con domicilio en Ruta 34 km. 10 de la ciudad de Ibarlucea, nacido el día 20 de Marzo de 1980, estado civil soltero, profesión empresario, quien ejercerá el cargo, representará a la sociedad y actuará en forma conjunta con la socia gerente, la Sra. Julia Carey, titular del D.N.I. Nº 32.128.987, CUIT Nº: 27-32128987-3 —quien al día de la fecha ejerce la Gerencia-, de acuerdo a lo que dispone el Contrato Social. El Gerente designado constituyó como domicilio especial, a todos los efectos, en Ruta 34, Kilómetro 10, de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 502265 Jun. 30

INDUSTRIA MADERERA GEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “INDUSTRIA MADERERA GEO SRL / Cancelación De Usufructo, Prórroga Del Plazo De Duración, Aumento De Capital, Modificación Al Contrato Social (CL. 3º y 50) Y NUEVO TEXTO ORDENADO” CUIJ 21-05395729-0, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/04/2023 y Acta Complementaria de fecha 05/05/2023, se aprueba y modifica: a) la cláusula quinta del contrato social por extinción del usufructo que tenía Rogelio Antonio Giordano y aumento de capital social que se fija en \$1.050.000 dividido en 300 cuotas de \$3.500 cada una, suscribe Fabián Bernardo Giordano dominio pleno sobre 100 cuotas, Darío Germán Giordano dominio pleno sobre 100 cuotas y Marisa Andrea Giordano dominio pleno sobre 100 cuotas, lo cual se integra por capitalización parcial de la cuenta “Ajuste de capital”; b) se prorroga el plazo de duración de la sociedad en cuarenta y cinco (45) años contados desde su inscripción inicial en el Registro Público; e) se modifica el objeto social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: económica: compra y venta, importación y exportación al por mayor y menor de maderas, laminados, chapas, aluminios, cueros o símiles, materiales sintéticos, enchapados o para enchapar de cualquier tipo, revestimientos de cualquier tipo, nacionales o importados; fabricación, importación y exportación de todo tipo de aberturas, muebles, paneles, techos, pisos y estructuras; importación y exportación de materiales e insumos para la de fabricación de muebles y de revestimientos de todo tipo; servicios de reparación de todo tipo de muebles; compra, venta, fabricación importación y exportación de accesorios para aberturas, revestimientos y muebles de todo tipo nacionales e importados: compra y venta, importación y exportación de muebles armados o para armar; compra y venta importación y exportación de pegamentos, líquidos y pastas nacionales o importados de utilización para la construcción, fabricación y realización de todo tipo de muebles y revestimientos; compra y venta de automotores, utilitarios y agropecuarios nuevos y usados. Financiera: tomando u otorgando préstamos en general con garantía real o personal o sin garantía a corto, mediano y largo plazo para financiar operaciones de compra y venta realizada por la sociedad, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se

requiera el concurso del Ahorro Público. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones contratación de franquicias, todas relacionadas con el objeto social. Inmobiliaria: mediante edificación de inmuebles de propiedad de la sociedad o para los socios y para terceros en forma asociada o participando en consorcios, adquisición, venta y permuta de bienes inmuebles propios, urbanos, suburbanos y rurales, compraventa de terrenos con fines de explotación, renta, enajenación, inclusive por régimen de propiedad horizontal y otros sistemas permitidos por las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten; todo en relación a inmuebles propios de la sociedad quedando expresamente excluida la actividad de intermediación y corretaje en los términos de la ley provincial 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto no prohibido por las leyes, reglamentaciones vigentes y contrato social. La sociedad manifiesta bajo declaración jurada que no realizará ninguna de las actividades previstas en el inc. h. del art. 299 de la Ley 19.550". Se procedió asimismo a redactar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social. Fdo. Dra. Julia Fascendini, secretaria Rafaela, 23 de Junio de 2023.

\$ 190 502206 Jun. 30

LA BIANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 15 de Mayo de 2023, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 20 de agosto de 2020 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Bettina Alejandra BIANCHI, y Marco Fermo CHIAPPINOTTO y por Acta de Directorio N° 43 de fecha 21 de agosto de 2020 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: BETTINA ALEJANDRA BIANCHI, D.N.I. N° 17.985.3669 CUIT: 27-17985366-9, nacida el 27/06/1966, domiciliado en Ruta 33 N° 2296 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil viuda, de profesión comerciante. DIRECTOR SUPLENTE: MARCO FERMO CHIAPPINOTTO, D.N.I. N° 40.035.9235 CUIT: 20-40035923-8, nacido el 17/05/1996, domiciliado en Ruta 33 N° 2296 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil soltero.

Domicilio: Ruta 33 N° 2296, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 502247 Jun. 30

INSUVIAL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "INSUVIAL" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: José Francisco Tognoli, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 28.111.264, CUIT N° 20-28111264-4, nacido el 23 de mayo de 1980, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración y domiciliado en Estanislao López N° 2671, piso 31, B1, de la ciudad de Rosario; y Diego Leonardo Robledo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.484.590, CUIL N° 20-23484590-0, nacido el 11 de noviembre de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Merlo, de profesión Ingeniero en Construcciones y domiciliado en 9 de Julio N° 118, Piso 1 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/05/2023.

3) Denominación social: "INSUVIAL" S.A.

4) Domicilio y sede social: Estanislao López N° 2671, piso 31, B1, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I.- FABRICACIÓN de emulsiones asfálticas, asfalto y asfalto modificado, y productos terminados con estos insumos; II.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN de materia primas para las emulsiones asfálticas, asfalto y asfalto modificado, los productos terminados con estos insumos.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 600.000.-, representados por 600.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primera designación fijado en 2 DIRECTORES TITULARES ,y 1 DIRECTOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:.

DIRECTORES TITULARES:

José Francisco Tognoli como Presidente.

Diego Leonardo Robledo como Vicepresidente.

DIRECTOR SUPLENTE:

Claudio Adrián Quatrócolo, argentino, nacido el 15 de marzo de 1964, D.N.I. N° 16.274.758 CUIT N° 20-16274758-5, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Bisignani, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Montevideo N° 3218 de la ciudad de Rosario.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o a quien los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual, o al Vicepresidente en forma conjunta con otro director titular en caso. de Directorio plural de 3 o más miembros.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas:

José Francisco Tognoli - josetognoli@hotmail.com.ar

Diego Leonardo Robledo - dlrobledo73@gmail.com

Claudio Adrián Quatrócolo - cquatrocolo@smqcontadores.com.ar.

\$ 100 502257 Jun. 30

ILUSIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto complementario: El día 07 de Junio de 2023, se ha procedido a modificar el contrato social, en sus cláusulas Segunda y Cuarta.

\$ 50 502296 Jun. 30

LAS TRES ANA S.R.L.

SUBSANACION

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 265 año 2.023 "LAS TRES ANA S.R.L. s/SUBSANACION" de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber:

En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Abril de 2023 se reúnen las señoras SUSANA IRIS DELBINO DNI 12.840.340 CUIT, con domicilio en calle Italia 297 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; ROSANA FRANCISCA DELBINO, DNI 20.145.342, con domicilio en calle Denteseano 764 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe y ADRIANA NANCI DELBINO, DNI 18.248.879 , con domicilio en Avenida Irigoyen 1863 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, convienen proceder a la

regularización y subsanación conforme el artículo 25 de la Ley 19550, de la sociedad que mantenían como DELBINO SUSANA, DELBINO ADRIANA Y DELBINO ROSANA Sociedad Capitulo 1 Sección IV de la Ley 19550 CUIT 30-63735231-4

y resuelven de común acuerdo su continuidad jurídica como SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se denominará LAS TRES ANA SRL., la cual se registrará por las siguientes cláusulas del presente contrato y por la ley general de sociedades.

PRIMERA: Denominación: La Sociedad que se denomina "LAS TRES ANA SRL" y es la continuadora jurídica de DELBINO SUSANA, DELBINO ADRIANA Y DELBINO ROSANA sociedad Capitulo 1 Sección IV de la ley 19550 CUIT 30-63735231-4.

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, sede: Italia 297 de Sunchales.

TERCERA: Duración: Su duración es de TREINTA (30) AÑOS, contados desde la fecha de inscripción en el Registro

CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: AGRICOLA - GANADERA.

QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$ 42.078.300) Dividido en CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (420.783) cuotas sociales de 100 pesos cada una .que se suscribe e integra en su totalidad, en parte iguales entre las tres socias o sea 1/3 cada una

SEXTA: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, Sra. ADRIANA NANCI DELBINO, D.N.I. N° 18.248.879, con domicilio en Avda. Irigoyen 1863 de la ciudad de Sunchales, quien en tal carácter tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

SEPTIMA: Cesión de cuotas: La cesión de las cuotas sociales entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los socios que representan el 100% del capital.

OCTAVA: Del ejercicio social: El Ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año

NOVENA: De los resultados: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del Capital social, b) el importe que se establezca para retribución del gerente y e) el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir podrá ser distribuido conforme decisión de los socios en forma proporcional al capital aportado.

DECIMA: Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19550, la liquidación será practicada por la gerencia o la persona que designen los socios.

Lo que se publica a los efectos legales, por un día, en el BOLETÍN OFICIAL.

Julia Fascendini, secretaria. Rafaela 26/06/23.

\$ 208 502202 Jun. 30

LAVENIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en este Registro la declaratoria de herederas y transferencia de cuotas por fallecimiento de Don Jorge Raúl Velilla, DNI. Nro. 6.064.666, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle San Juan Nro. 2598, 1º de la ciudad de Rosario, hecho ocurrido el día 19.12.2020, a saber:

a) En fecha 18 de marzo de 2022 se dicto Resolución Nro. 1986, a favor de los herederos declarados en autos, a saber: su cónyuge supérstite MARIA AZUCENA SUAREZ, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. Nro. F 4.828.085, CUIL Nro. 23-04828085-4, con domicilio real en la calle San Juan Nro. 2598, 1º piso, de la ciudad de Rosario, y sus hijos a) VERONICA VELILLA, argentino, mayor de edad, de estado civil soltera, D.N.I. Nro. 26.986.354, CUIL Nro. 23-26986354-4, con domicilio en calle San Nicolás Nro. 867, 10 "A" de la ciudad de Rosario, y b) LISANDRO VELILLA, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, D.N.I. Nro. 28.101.961, CUIL Nro.. 23-28101961-9, con domicilio en calle Ov. Lagos Nro. 865, 31 "A", de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe teniéndose en cuenta la cesión gratuita de derechos y acciones hereditarios en los términos de la Escritura Nro. 218 de fecha 27.09.2021, labrada por ante la Escribana Melisa Soledad Villegas, titular del Registro Notarial Nro. 449 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro General de la Propiedad en la Sección de Herencia al Tomo 314, Folio 312, Nro. 278578 en fecha 30.09.2021.-

b) En fecha 27.02.2023 mediante oficio Nro. 369 se ordeno la transferencia de las setecientas cincuenta (750) cuotas de \$ 100, cada una de ellas, correspondientes a la sociedad Lavenia S.R.L. inscripta en el Registro Publico de Comercio Reactivación inscripta al Tomo 161 Folio 5422 Nro. 376 de fecha 09.03.2010 Sección Contratos y sus modificaciones inscriptas al Tomo 162 , Folio: 6533, Nro. 442 de fecha 30.03.2011, Sección Contratos y Tomo 172, Folio: 2177 Nro. 417 de fecha 25.03.2021 Sección Contratos, a favor de los herederos, es decir: a) trescientas setenta y cinco (375) cuotas de \$ 100 cada una de ellas a nombre de VERONICA VELILLA, D.N.I Nro. 26.986.354, CUIL Nro. 23-26986354-4, y b) trescientas setenta y cinco (375) cuotas de \$ 100 cada una de ellas a nombre de LISANDRO VELILLA, D.N.I. Nro. 28.101.961, CUIL 23-28101961-9.

\$ 100 502299 Jun. 30

LAVENIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en este Registro la declaratoria de herederos y transferencia de cuotas por fallecimiento de Don Héctor Manuel Velilla, DNI. Nro. 6.035.552, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Rodríguez Nro. 1122, 1° piso de la ciudad de Rosario, hecho ocurrido el día 25.10.2020, a saber:

a) En fecha 16 de febrero de 2022 se dicto Resolución Nro. 707, a favor de los heredero declarados en autos, a saber: su cónyuge supérstite MARTHA SUSANA DIAZ, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. Nro. F 4.218.866, CUIL Nro.

27-04218866-8, con domicilio real en la calle Rodríguez Nro. 1122, 1° piso, de la ciudad de Rosario, y sus hijos, a saber: a) DIEGO MARCELO VELILLA, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, D.N.I. Nro. 21.528.787, CUIL Nro. 20-21528787-5, con domicilio en calle Rodríguez Nro. 1105, Piso 8 de la ciudad de Rosario, b) MARIA EUGENIA VELILLA, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, D.N.I. Nro. 25.453.922, CUIL Nro.. 27-25453922-3, con domicilio en calle Ayacucho Nro. 1843 de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe, y c) GUSTAVO FABIAN VELILLA, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, D.Ñ.I. Nro. 20.147.093, CUIL Nro. 20-20147093-3, con domicilio en calle Castilla Nro. 2128 Barrio Colon de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, teniéndose en cuenta la cesión gratuita de derechos y acciones hereditarios en los términos de la Escritura Nro. 219 de fecha 11.06.1921, labrada por ante el Escribano Roberto A. Lucero Eseverri, titular del Registro Notarial Nro. 102 de la ciudad de Rosario, inscrita en el Registro General de la Propiedad en la Sección de Herencia al Tomo 314, Folio 388, Nro. 283978 en fecha 05.10.2021.

b) En fecha 06.02.2023 mediante oficio Nro. 58 se ordeno la transferencia de las setecientas cincuenta (750) cuotas de \$ 100, cada una de ellas, correspondientes a la sociedad Lavenia S.R.L. inscrita en el Registro Publico de Comercio Reactivación inscrita al Tomo 161 Folio 5422 Nro. 376 de fecha 09.03.2010 Sección Contratos y sus modificaciones inscritas al Tomo 162, Folio: 6533, Nro. 442 de fecha 30.03.2011, Sección Contratos y Tomo 172, Folio: 2177 Nro. 417 de fecha 25.03.2021 Sección Contratos, a favor de los herederos, es decir: a) doscientas cincuenta (250) cuotas de \$ 100 cada una de ellas a nombre de DIEGO MARCELO VELILLA, D.N.I. Nro. 21.528.787, CUIL Nro. 20-21528787-5, b) doscientas cincuenta (250) cuotas de \$ 100 cada una de ellas a nombre de MARIA EUGENIA VELILLA, D.N.I. Nro. 25.453.922, CUIL Nro.. 27-25453922-3 y c) doscientas cincuenta (250) cutas de \$ 100 cada una de ellas a nombre de GUSTAVO FABIAN VELILLA, D.N.I. Nro. 20.147.093, CUIL Nro. 20-20147093-3.

\$ 150 502300 Jun. 30

LEKIGOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Que por asamblea de fecha 18 de octubre de 2022 se dispuso aumentar el capital social en \$1.500.000 emitiéndose 15.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de clase "B", de \$100 valor nominal cada una, de un voto por acción a integrarse con aportes en especie. Fijándose

un capital social en \$ 3.000.000.- representado en 15.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, de un voto por acción de clase A y 15.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, de un voto por acción de clase B.

\$ 50 502199 Jun. 30

LITORAL INVESTMENT GRUOP S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de LITORAL INVESTMENT GROUP S.R.L. - CUIT Nº 30-7, realizada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Junio 2023, en la cual comparecen todos los socios que se detallan a continuación: Olivera, Abel Oscar; DNI 10.391.803; GONZALEZ, Gerrdo Miguel; DNI 14.618.197; Lamiral, Fernando Miguel; DNI 23.815.927; BOSCHERO, Sebastián Rodrigo; DNI 21.414.604; Basigalup, Sebastián Armando; DNI 26.566.093; Dusso, Darío Sebastián; DNI 28.912.288, y Laborati, Rubén Horacio; DNI 13.916.588, se procede a aprobar por unanimidad la prórroga del Contrato social de la sociedad por un plazo de cinco años a contar de le fecha de su vencimiento, es decir que se prorrogo hasta el 4 de Julio de 2028.

\$ 50 502164 Jun. 30

MOSTAZA SAN LORENZO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Romina Victoria Gatti, argentina, de apellido materno Rico, nacida el 01/06/1973, titular del DNI N° 23.164.959, CUIT N° 27-23164959-5, comerciante, casada en primeras nupcias con José Antonio Meotto (DNI N° 20.590.804), con domicilio en calle Av. San Martín N° 1764 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Guillermo Patricio Gatti, argentino, de apellido materno Rico, nacido el 20/08/1975, titular del DNI N° 24.567.208, CUIT N° 20-24567208-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Gisela Anibalini (DNI N° 25.971.396), domiciliado en calle Coronel Bogado N° 1157 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Federico Andrés Gatti, argentino, de apellido materno Rico, nacido el 07/12/1978, titular del DNI N° 26.750.254, CUIT N° 20-26750254-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Valeria Marisol Acuña (DNI N° 27.420.757), domiciliado en calle Eva Perón N° 684 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe; Ignacio Damián Gatti, argentino, de apellido materno Rico, nacido el 16/04/1983, titular del DNI N° 30.045.549, CUIT N° 20-30045549-3, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Carlos N° 2483 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Bruno Héctor Gatti, argentino, de apellido materno Rico, nacido el 16/01/1986, titular del DNI N° 32.076.031, CUIT N° 20-32076031-4, comerciante, soltero,

domiciliado en calle San Carlos N° 2483 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 01/06/2023.

3) Razón Social: MOSTAZA SAN LORENZO S.R.L.

4) Domicilio: Av. San Martín N° 1764 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cervecería, cafetería, heladería. b) Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. c) Otorgamiento de franquicias y administración. d) Elaboración de todo tipo de sándwiches, hamburguesas, pizzas, panificados, viandas, postres, y especialidades en pastelería. e) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering).

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos un millón (\$1.000.000.-)

8) Administración: A cargo de los socios Guillermo Patricio Gattí, Federico Andrés Gatti e Ignacio Damián Gatti.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerente en forma indistinta. El socio gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 112,45 502181 Jun. 30

MAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Cañas, a los 21 días del mes de Diciembre de 2022, el Sr. CRISTIAN SERGIO MILANO, de apellido materno Cubero, argentino, nacido el 2 de febrero de 1970, DNI 21.416.944, CUIT 20-21416944-5, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina

Gabriela Galassi, domiciliado en calle 55 N° 776, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y la Sra. JORGELINA GABRIELA GALASSI, de apellido materno Tarditi, argentina, nacida el 24 de marzo de 1971, DNI 21.721.490, CUIT 23-21721490-4, de profesión docente, casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Sergio Milano, domiciliada en calle 55 N° 776, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, mayores de edad, hábiles para contratar, y únicos socios de "MAC S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos al Tomo II, Folio 09, N° 66, 29/08/2002, Modificaciones inscritas en Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos al Tomo VI, Folio 143, N° 1378, 30/09/2008, Tomo 16, Folio 108, N° 3748, 22/02/2021, resuelven por unanimidad: Modificación del plazo de duración, Aumento de capital, y redacción de un Texto Ordenado, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN: Modificar el plazo de duración de "MAC S.R.L.", establecido en el artículo cuarto extendiéndose a noventa (90) años, contados a partir de la inscripción de la prórroga en el registro, quedando el artículo IV redactado de la siguiente manera: CUARTO: El plazo de duración se fija en noventa (90) años contados a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. Segundo: Aumento de capital y aportes: El capital social se incrementará en tres MIL cuotas o sea por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00). A tal fin, los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Cristian Sergio Milano, suscribe (2.850) cuotas de capital, o sea pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000,00). Las cuotas correspondientes al aumento de capital (dos mil ochocientos cincuenta cuotas) se integran en un 25% en dinero efectivo o sea setenta y un mil doscientos cincuenta (\$71.250,00) en este acto, e integración del saldo correspondiente al aumento de capital, o sea doscientos trece mil setecientos cincuenta (\$213.750,00), se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 24 meses computados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del contrato social, y la Sra. Jorgelina Gabriela Galassi, suscribe (150) cuotas de pesos cien cada una, o sea, pesos quince mil (\$15.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) en este acto, y el saldo, pesos once mil doscientos cincuenta (\$11.250,00), dentro de los 24 meses de la fecha de inscripción de la modificación. Por lo tanto la cláusula de capital de la sociedad queda redactada de la siguiente forma: QUINTO: CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000,00) dividido en seis mil cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una, las que los socios suscriben según el siguiente detalle: El Sr. Cristian Sergio Milano suscribe cinco mil setecientos (5.700) o sea pesos quinientos setenta mil (\$570.000,00), de los cuales ya ha integrado trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$356.250,00), y el saldo, o sea pesos doscientos trece mil setecientos cincuenta (\$213.750,00), dentro de los 24 meses de la modificación del contrato y la Sra. Jorgelina Gabriela Galassi suscribe trescientas cuotas (300) o sea pesos treinta mil (\$30.000,00), de los cuales ya ha integrado pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750,00) y el saldo, o sea pesos once mil doscientos cincuenta (\$11.250,00) dentro de los 24 meses de la modificación del contrato.- TERCERO: Redacción del siguiente: TEXTO ORDENADO: "MAC S.R.L."

PRIMERA: DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de "M.A.C. S.R.L.". SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero.- TERCERO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos, oleaginosas en general, y toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. b) La explotación de establecimientos ganaderos. c) La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos. d) El transporte de carga para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros. e) Recurrir a inversores o terceras personas para emprender explotaciones agropecuarias en campos propios o

de terceros, asumiendo ambas partes el riesgo empresarial. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con fondos propios o de terceros, en cualquier parte del país o en el exterior. CUARTA: DURACIÓN: El plazo de duración se fija en noventa (90) años contados a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.- QUINTO: CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000,00), dividido en seis mil cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una, las que los socios suscriben según el siguiente detalle: El Sr. Cristian Sergio Milano suscribe cinco mil setecientas (5.700) o sea pesos quinientos setenta mil (\$570.000,00) de los cuales ya ha integrado trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$356.250,00) y el saldo, o sea pesos doscientos trece mil setecientos cincuenta (\$213.750,00), dentro de los 24 meses de la modificación del contrato y la Sra. Jorgelina Gabriela Galassi suscribe trescientas cuotas (300) o sea pesos treinta mil (\$30.000,00), de los cuales ya ha integrado pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750,00) y el saldo, o sea pesos once mil doscientos cincuenta (\$11.250,00) dentro de los 24 meses de la modificación del contrato.- SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, salvo para los actos de disposición de bienes inmuebles, para lo que se refiere la firma conjunta de todos los socios. El o los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a operaciones bancarias y en todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos. Leyes y/o Cartas Orgánicas. Asimismo, queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad. SEPTIMA: FISCALIZACIÓN REUNIÓN DE SOCIOS: La fiscalización de todos los actos de la sociedad se encontrará a cargo de todos los socios, pudiendo ellos con tales fines, inspeccionar los libros y documentos de la sociedad. En la deliberación de los asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad y serán firmadas por todos los presentes, se reunirá cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocadas por cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar: Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el artículo 160 de la Ley 19.550.- OCTAVA: BALANCES ANUALES - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS: El día 31 de mayo de cada año se practicará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial en ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocara a reunión de socios a fines de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula octava. Si por consecuencias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones en que tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los cuatro (4) meses de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que el mismo alcance al veinte (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastres de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio

arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirá ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importara la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. NOVENA: CESIÓN DE CUOTAS: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas por los socios a terceros extraños, salvo el consentimiento unánime de los otros socios. En cualquier caso respecto a la cesión de cuotas, se estará a lo dispuesto por la Ley 19.550 y por las siguientes disposiciones: el detalle de la operación por la cesión a terceros se deberá comunicar fehacientemente a los otros socios para que dentro de los treinta (30) días ejerzan la opción de preferencia, la que deberán notificar también fehacientemente, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y por desistida la preferencia. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Los futuros titulares de las cuotas no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales. DECIMA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por: a) continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o, b) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al Balance General que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de usencia del socio. Este Balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes de la siguiente forma: el veinte por ciento (20%) al contado, y el saldo, en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más un interés igual al que rija en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos de terceros, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá ser o no socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de diez (10) días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. DECIMO PRIMERA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula octava de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.- DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la ciudad de Venado Tuerto, a cuya jurisdicción se someten los socios, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, incluido el federal.- DECIMO TERCERA: Los casos no previstos en ese contrato se resolverán conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y del Código Civil y/o Comercial que se conformen a su naturaleza jurídica.- ACTA ACUERDO: Ante este acto, los socios acuerdan: a) Establecer la Sede Social en calle

55 Nº 776, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.
b) Designar gerente de la sociedad al Sr. Cristian Sergio Milano, cuyos datos personales se han consignados supra, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Y continúan diciendo los comparecientes que bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad y previa lectura al contenido del presente escrito, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicado.

ACTA ADICIONAL DE ACTA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REDACCIÓN DE UN TEXTO ORDENADO: En la ciudad de Villa Cañas, a los 2 días del mes de Marzo de 2023, el Sr. CRISTIAN SERGIO MILANO, de apellido materno Cubero, argentino, nacido el 2 de febrero de 1970, DNI 21.416.944, CUIT 20-21416944-5, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Gabriela Galassi, domiciliado en calle 55 Nº 776, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y la Sra. JORGELINA GABRIELA GALASSI, de apellido materno Tarditi, argentina, nacida el 24 de marzo de 1971, DNI 21.721.490, CUIT 23-21721490-4, de profesión docente, casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Sergio Milano, domiciliada en calle 55 Nº 776, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y todos hábiles para contratar, y únicos socios de "MAC S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos al Tomo II, Folio 09, Nº 266, 29/08/2002, Modificaciones inscriptas en Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos al Tomo VI, Folio 143, Nº 1378, 30/09/2008, Tomo 16, Folio 108, Nº 3748, 22/02/2021, resuelven por unanimidad: redactar la siguiente ACTA ADICIONAL DEL ACTA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL REDACCIÓN DE UN TEXTO ORDENADO, celebrada a los 21 días del mes Diciembre de 2022, con el fin de dejar sin efecto MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, y REDACTAR una nueva CLAUSULA DE PLAZO DE DURACION:

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN: Modificar el plazo de duración de "MAC S.R.L.", establecido en el artículo IV extendiéndose a noventa (90) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia, el artículo IV del contrato social queda redactado de la siguiente manera: CUARTO: El término de duración por reconducción será de 90 años contando desde la inscripción registral de la misma.

\$ 750 502246 Jun. 30
